

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 120 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 6/2013, 10/2014, 31/2014, 79/2014 y el Expediente Administrativo N° MPT0002 5/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la ley citada.

Que mediante la Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT N° 4/2012, 6/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 16, se asigna una caja chica, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), para el año 2014.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por Resolución AGT N° 79/2014 se aprobó la rendición final de la Caja chica de dicha Asesoría de Cámara, como consecuencia de los cambios dispuestos mediante Resolución AGT N° 31/2014.

Que asimismo en la mencionada resolución, se dispuso que la subrogancia interina al cargo de Asesora Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, sea ocupado por la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena.

Que por lo expuesto, deviene necesario realizar la asignación de la caja chica a la Dra. Baliero de Burundarena.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

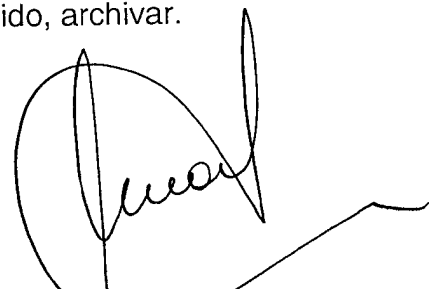
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar la caja chica a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS.- (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Designar a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena (D.N.I. 10.463.654) como responsable de los fondos aprobados en el artículo 1 de la presente.

Artículo 2.- Registrar, protocolizar, y para la prosecución del trámite pasar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archivar.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

ASESORÍA GENERAL

120/14

Tº XV

Fº 168-169

FECHA 12.05.14

~~ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES~~

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



